REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/UFL/pcd

PUENTE ALTO, 04 AGO 2016

Ex. N 1342

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal Nº 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: **1.** La solicitud, de **renuncia** de su permiso precario de Feria Libre, ticket 1804197 del 07.03.2016 de Marcela Povea Monroy, C.I. Nº 12.550.279-2 y la solicitud, de **autorización** para permiso precario de Feria Libre, del Sr. Juan Luna Sandoval C.I. Nº 10.816.931-1.

2. Informe de la Unidad de Ferias Libres sobre la factibilidad de renunciar y/o caducar el permiso precario de feria libre, según lo autoriza la Ordenanza Nº 15, con Vº Bº de la Encargada de la Unidad de Ferias Libres.

3. Informe de la Unidad de Ferias Libres sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria libre solicitado.

4. Los informes obtenidos del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 07.03.2016, para el ticket 1804197, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

CADUQUESE, el siguiente permiso precario de feria libre a la persona que se singulariza a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Feria	Rubro	Motivos
MARCELA POVEA MONROY	12.550.279-2	2106675	EL ESFUERZO	PRENDAS DE VESTIR	Personales

ELIMINESE el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJESE sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona antes singularizada.

Y A LA VEZ,

AUTORIZASE el otorgamiento del siguiente permiso precario de feria libre, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro	Feria
JUAN LUNA SANDOVAL	10.816.931-1	PRENDAS DE VESTIR	EL ESFUERZO

CONCEDASE a la beneficiaria del permiso precario de feria libre, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en donde ejercerá la actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAR AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE